" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 ABR 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Claudia Carolina Soledad TOGNINI, D.N.I. Nº 35.631.159; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración dos pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE (ida 24/04/16), a nombre de Claudia Pamela Andrade, quien necesita ser atendida en una Clínica de alta complejidad, debiendo ser acompañada por su marido Sr. Eduardo Franzen, como consecuencia de su débil estado de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración con la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE (ida 24-04-16) a nombre de la Sra. Claudia Pamela ANDRADE, D.N.I. Nº 18.140.408 y del Sr. Eduardo FRANZEN, D.N.I. Nº 16.616.361, residentes de la ciudad de Río Grande.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE (ida 24-04-16) a nombre de la Sra. Claudia Pamela ANDRADE, D.N.I. Nº 18.140.408 y del Sr. Eduardo FRANZEN, D.N.I. Nº 16.616.361, residentes de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 181/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo